UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN Nº 18/2015

Asunción, 26 de junio de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), numeral 8.1, del pliego de bases y condiciones para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID 291.308**, aprobada por Resolución N° 06, Acta N° 24, de fecha 30 de abril de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

Versión PBC

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límite, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 03/06/2015** **Hora: 10:00** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Alba Patricia Galeano Zárate Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 11/06/2015 Hora: 10:00
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación (ventanilla). Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: 11/06/2015

Lic. María Isabel de Franco
Jefa
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN Nº 18/2015

	Hora: 10:15

Versión Adenda N° 1

IAC 2.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límite, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 16/06/2015.** **Hora: 10:00** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich Farías, Alba Patricia Galeano Zárate. Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192022/6192939 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **23/06/2015** Hora: 10:00
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4º Piso – Unidad Operativa de Contratación (ventanilla). Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha: **23/06/2015** Hora: 10:15

María Isabel de Franco
Jefa
Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

Puntos 2, 3 y 4

La SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN queda redactada de la siguiente forma:

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. **Criterios de Evaluación (IAO 35)**

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la lista de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida

RAUL A. IRRAZABAL
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Observación: La convocante considerará para evaluar el criterio de capacidad legal del/los oferente/s, lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución DNCP N° 849/2015 de f/27/03/15, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices (años 2011.2012 y 2013)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en la Sección VII – Documentos que componen la Oferta. El criterio a ser utilizado para evaluar las documentaciones presentadas será el de CUMPLE o NO CUMPLE.
El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:

- Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC, etc).
- Referencias satisfactorias por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el BCP

María Isabel de Franco
Jefa
Unidad Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

pudiera considerar de interés.

Observación: Con relación a este punto, en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" para evaluar la experiencia y capacidad técnica del oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en la Sección VII, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III del PBC y las mismas deberán demostrar acabadamente que el oferente cuenta con los requisitos para obtener la calificación de "CUMPLE".

Requisitos de Cumplimiento			
Oferente Individual	Consorcios		
	Todas las Partes Combinadas	Socios Integrantes	Socio Líder
Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el restante 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo

(c) **Margen de Preferencia para productos nacionales**

Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de f/14/12/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, para lo cual se exigirá el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para su comprobación. Se aclara que la no presentación del documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-

(d) **Criterio para desempate de ofertas**

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

➢ En primer lugar, se analizará los ratios financieros de liquidez, y la que posea mejor ratio, será considerada la mejor calificada. En caso, que persista la igualdad la Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios de rentabilidad de ser pertinente.

Criterio para desempate de Ofertas para Consorcios:

➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio líder de ser pertinente.

(e) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
No aplicable.

(f) **Criterio Económico**

Se tomará el precio total máximo ofertado de la Lista de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria.

En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

Puntos 5 y 6

María Isabel de Franco
Jefa
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN Nº 18/2015

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, el numeral 2. Plan de Cumplimiento de Servicios, queda redactado de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DEL SERVICIO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
Servicio Médico y Sanatorial	Directamente a los Beneficiarios	1 año a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio.	A partir de la fecha de emisión de la orden de inicio.

La vigencia del contrato será de 1 año contado a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio del servicio.

Asimismo el plazo de cumplimiento del servicio (inicio) correrá a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio, la cual será suscripta en un plazo máximo de 30 (treinta) a partir de la suscripción del contrato.-

El plazo de entrega del servicio a los beneficiarios será en forma inmediata.-

BENEFICIARIOS:

Titular: Funcionario del Banco Central del Paraguay.

Además, incluye su grupo familiar conforme al siguiente detalle:
Hermanos: en caso que el funcionario sea soltero permitirá el acceso de 2 hermanos: hasta 20 años de edad.
Cónyuge: Matrimonio formal o Unión de hecho (debidamente justificado).
Hijos: Solteros, hasta 24 años de edad.
Hijas: Solteras, hasta 24 años de edad.
Hijos con discapacidad: sin límite de edad.
Hermanos con discapacidad: sin límite de edad.
Padres y/o Suegros: Hasta dos personas.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de coberturas que figuran en el Contrato, a excepción de la cobertura de maternidad la cual está garantizada en forma exclusiva para la titular, esposa de un titular e hijas hasta 24 años de edad. Las hijas adherentes de funcionarios, mayores de 24 años, tendrán cobertura total en plan maternidad. La cobertura de maternidad para cualquier otra beneficiaria (adherente) se regirá exclusivamente a lo dispuesto en el Ítem 7.4 de las Especificaciones Técnicas.

Adherentes: hasta dos personas por titular. Estos podrán ser los suegros, hijos mayores de veinticuatro años, hermanos/as, nietos, sobrinos/as directos del titular (hijos de hermanos), nueras y yernos del titular. En todos los casos, la Convocante proveerá al oferente, los documentos respaldatorios del parentesco de los mencionados. Esta aclaración de quienes podrán ser adherentes, regirá para los nuevos adherentes que se incorporen a partir del siguiente contrato del periodo 2015-2016. La base de datos histórica de adherentes que se comunicará al oferente se mantendrá y respetará tras la adjudicación. El plazo para la incorporación y exclusión de adherentes será hasta noventa días posterior a la adjudicación respectiva. Se aplicará la excepción para los casos de hijos y hermanos que superen la edad establecida en el contrato respectivo, asimismo, para los casos de nacimiento de nietos.

El precio será establecido luego de la adjudicación.
El precio que la prestadora fije para los adherentes no tendrá incidencia en la cotización de la licitación.
Los nuevos adherentes podrán ingresar en el seguro médico hasta 90 días posteriores al inicio del contrato y deberán permanecer durante la vigencia del contrato.
Los hijos de titulares que sobrepasan los 24 años, podrán ingresar como adherentes en cualquier periodo del contrato vigente.

Cantidades máximas y mínimas mensuales (CONTRATO ABIERTO)
La cantidad máxima mensual del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será de novecientos cincuenta (950) beneficiarios titulares mensuales y la cantidad mínima mensual será de novecientos (900) beneficiarios titulares.

Punto 7

María Isabel de Franco
Jefa
Sección Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN Nº 18/2015

En la Sección III. Suministros Requeridos - Servicio Medico y Sanatorial, las siguientes clausulas quedan redactadas de la siguiente forma:

2.3 MEDICAMENTOS Y/O MATERIALES DESCARTABLES:

2.3.1 Cualquiera sea la naturaleza de los mismos y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud **sin excepción**, incluyendo los de uso dermatológico e inmunoterapia, se otorgará la cobertura por valor de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones de guaraníes) en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto normal y/o cesárea (para la madre y por cada hijo/s recién nacidos) y en las internaciones para quimioterapia.

Se incluye en esta cobertura de medicamentos y materiales descartables las albuminas humanas.

Para procedimientos ambulatorios realizados en sanatorio y centros adheridos que requieran sala de internación y/o uso de quirófano, la cobertura de medicamentos y descartables será de Gs. 8.000.000 (ocho millones de guaraníes).

Para procedimientos ambulatorios, en consultorio privado y procedimientos en el servicio de urgencias en los sanatorios y en centros adheridos, la cobertura de medicamentos y descartables será de Gs. 600.000 (seiscientos mil guaraníes).

Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Neurocirugía, Vascular Periférica, Hemodinamia Intervencionista y Cirugías Endovasculares Intervencionistas) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por el Anexo de Alta Complejidad correspondiente al ítem 9 de acuerdo al diagnóstico que la origina, de cobertura inmediata desde el inicio del evento que lo originó y hasta el alta del paciente.

Las sustancias viscolasticas forman parte del Kit de la lente intraocular, cuya cobertura se otorgará por la Póliza de Excesos de Gastos Médicos

Debe entenderse que la cobertura de medicamentos y descartables son para cada una de las internaciones, independientes del diagnóstico que las origina.

10. COBERTURAS ARANCELADAS AL 50%

10.6 Plasma Rico en Plaquetas. Hasta 10 sesiones por internación por beneficiario

Punto 8

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la CGC 12 queda redactada de la siguiente forma:

CGC 12	Obligaciones del Proveedor: • El plantel médico ofrecido estará a disposición de los Grupos Beneficiarios en forma permanente, así como los servicios de las prestadoras adheridas (sanatorios, laboratorios, institutos de imágenes), sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, (Turnos, Guardias, Médicos de Semanas y Otros), y en ningún caso se alegarán razones de orden financiero (atrasos en los pagos a los profesionales médicos del listado y a Prestadores adheridos a la Empresa adjudicada) que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales y servicios médicos ofrecidos, salvo causas de indisponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República. • La Administración del Proveedor, contará con un personal permanente con el suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive. • El Proveedor deberá gestionar la contratación de los profesionales solicitados por la Contratante, a satisfacción de los funcionarios, siempre y cuando el profesional otorgue su consentimiento a la Empresa Oferente de prestar sus servicios profesionales a la Convocante, de esta manera no se tendrá inconvenientes para la contratación por el plazo del contrato a suscribir, aún en los casos de que se pueda contratar posteriormente en forma paralela dentro del sistema copago. • El Proveedor deberá proveer mensualmente con carácter obligatorio, datos estadísticos respecto a: Excedentes en las internaciones, consultas, intervenciones, análisis clínicos,

Lic. María Isabel de Franco
Jefa
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

	internaciones, imágenes, utilización de servicios urgencias, emergencias, y otros ítems que sean necesarios. Diariamente, a la mañana, al inicio de jornada, deberá proveer el listado de funcionarios y familiares de la Contratante internados en la Prestadora y Sanatorios adheridos, de manera a facilitar las auditorias de los servicios respectivos. • Las Empresas sub-contratadas por el Proveedor, brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario titular, sin que sea requisito previo recurrir al Proveedor, excepto para las visaciones. (Anexo 3.1.3). • El Proveedor proporcionará a todos los grupos beneficiarios los carnets identificatorios, copia del Contrato suscrito, además del listado del Plantel de Médicos y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios y teléfonos actualizados, **dentro del plazo de 10 (diez) días de la firma del Contrato**. Dicho carnet identificatorio, será válido para su utilización en todos los Sanatorios habilitados en el territorio nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria. • El Proveedor se compromete a aceptar la nominación o el listado de beneficiario(s) que proveerá la Contratante, tanto de titulares, cuadro familiar y adherentes que ya se han incorporado al momento de la adjudicación respectiva, las incorporaciones de nuevos adherentes se regirán por lo estipulado en la cláusula de beneficiarios de este contrato, y las incorporaciones y las exclusiones cuando correspondan. • El Proveedor se compromete a proporcionar a los Auditores Médicos, Administrativos y Jurídicos designados por la Contratante, todas las informaciones y documentaciones que soliciten para el normal desempeño de sus funciones. Los Auditores designados acompañarán los eventos en forma permanente. • En caso de haber 2 (dos) funcionarios, beneficiarios titulares (matrimonios y/o hermanos), las coberturas serán sumadas para un mismo episodio. • El Proveedor podrá modificar el listado de sanatorios y profesionales médicos aprobados, previa autorización de la Contratante. • Cualquiera sea la causa de rescisión, el Proveedor, seguirá ofreciendo el servicio médico, objeto de este Contrato, a los beneficiarios por un plazo de 1 (un) mes calendario, a partir de la fecha de comunicación. Estos servicios serán abonados por la Contratante en las mismas condiciones de los precios establecidos en el Contrato, independientemente de cualquier reclamo de indemnización. • Serán a cargo de la Prestadora durante toda la vigencia del contrato, los honorarios médicos de hasta un máximo de seis (6) Juntas Médicas compuestas por hasta un máximo de tres (3) profesionales médicos en convenio con la misma. Las Juntas Médicas serán convocadas a solicitud del BCP con el fin de evaluar a determinados funcionarios del BCP, que debido a las complicaciones de sus patologías y conforme a sus diagnósticos u cuadros evolutivos, refieran un pronóstico de invalidez temporal y/o permanente, o un riesgo inminente de perder la vida. • Otras obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Lic. María Isabel de Franco
Jefa
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos
BCP

Atentamente,

RAUL A. IRRAZABAL A.
Gcia RR.HH.
BCP

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NUÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub-Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO DARIO ARRÉLLAGA
Gerente General
Gerencia General